REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Medellín, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-012-2017-00236-00
Demandante	BANCO COLPATRIA
Demandado	Alejandro Arcesio García Jaramillo
Auto	Nº 325V
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio 76V del 14 de enero de 2022, emitida por PETRORAZA S.A.S, donde informan que se iniciara inmediatamente con la deducción de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente, que devengue el demandando y que dichos dineros serán depositados en el banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

K.C.